



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OF. ORDINARIO N° 3232

Mat. : Solicitud Acceso a la Información Pública, ley N° 20.285.

Ref. : Solicitud Reg. AE007T0000570, de 17.03.2016.

Valparaíso, 28 MAR. 2016

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Señor Francisco Bórquez

Con relación a su presentación de la referencia, mediante la cual requiere un listado de todas las empresas que realizaron importaciones bajo los códigos arancelarios 7210.3000, 7217.1000, 7217.2000, 7217.3000, 7217.9000, 7229.9000, 7312.1010 y 7313.0000 durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (a febrero), con indicación de la cantidad importada, el origen de la importación y especial remisión a los precios CIF de cada producto importado, cabe precisar que dentro de las funciones que el artículo 1° de la Ordenanza de Aduanas entrega al Servicio, se contempla generar las estadísticas del tráfico internacional de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos. Al tratarse de estadísticas, éstas no pueden relacionarse con una determinada persona natural o jurídica, por lo que la información solicitada, no es procesada por el Servicio.

La información estadística que tiene el Servicio sobre esta materia, se encuentra en nuestra página web.

Sobre el particular, la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en su artículo 15 establece que cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público o lo esté entre otros, en formatos electrónico disponibles en internet, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.

Sobre el particular, información estadística se puede encontrar en nuestra página web "<http://www.aduana>". A la derecha de la página pinchar link "Estadísticas"; luego pinchar "ver más": se despliega "publicaciones y estadísticas"; al final a la derecha aparecen estadísticas, entre otras, importaciones, exportaciones y estacomex. (Base interactiva de Comercio Exterior desde 1990). Las exportaciones se presentan con dos alternativas de búsqueda: A través del nombre del producto (glosa) o mediante la clasificación del mismo en el Sistema Armonizado (código).



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305}}

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, la señora Secretaria General, según Resolución N° 3829, N° 4.6, de 2010.

Saluda atentamente a usted,



María Paz Mendía Ramírez
Secretaria General de Aduanas



CSV/FRC/frc

REG. 67/17.03.2016

ACCESO A LA INFORMACIÓN – FRANCISCO BÓRQUEZ – ARTÍCULO 15 LEY 20285.

16017



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305||